

DIARIO DE CASTELLON

PERIODICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclama.
REDACCION Y ADMINISTRACION. Medio, 53, bajos.

Sábado 9 de junio de 1877.

Se publica todos los dias excepto los siguientes
a festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 344.

Despachos telegráficos.

París, 6.—Constantinopla.—El Patriarca ecuménico ha publicado una carta recomendando á los ortodoxos la fidelidad al sultán.

Suleiman-Baja, se ha apoderado de importantes fortificaciones en el Montenegro. Ali-Saile ha conquistado también algunas posiciones.

París, 6.—Bolsa: 3 por 100 francés, 69-30.—Interior español, 10.—Exterior idem, 10 1/4.

Atenas.—Se ha constituido definitivamente el gabinete ocupando Canaris la presidencia del Consejo, Deligeorgis el ministerio de la Guerra y el de Negocios extranjeros, Comondouros el del Interior y Zaimis el de Hacienda.

París, 6.—Un telegrama de Constantinopla recibido hoy en la embajada otomana desmiente que Kars esté bloqueada y que haya sido destruida la caballería de Moussa-Baja.

Publicamos á continuación la proposición de ley, del Sr. Polo, condonando á todas las poblaciones de la provincia de Castellon el impuesto de consumos referente al año de 1874-75.

Acerbos daños sufrió en sus intereses la desventurada provincia de Castellon durante la última guerra civil. Albergadas en sus territorios y sostenidas por los recursos que le exigían fuerzas carlistas tan numerosas que sin lamentable ruina no hubieran podido mantener dos ni tres de las más ricas provincias de España, fueron indecibles los sufrimientos que experimentaron las poblaciones en aquellos años de tribulación y angustias. No hubo más límite para las exacciones que la material imposibilidad de satisfacerlas, y se pagaron y se atendieron, por lo imposible de resistirlas, aun cuando satisfecho un pedido de raciones y dinero no quedara muchas veces en la población un solo saco de harina con que alimentarse al día siguiente, ni un real con que atender á las necesidades que no podían satisfacer las producciones de la localidad.

Eran tanto más despiadadas las exacciones cuanto por exageradísimas que fueran, no podían impedir la escasez de recursos que, por ser con relación á los del país demasiado numerosas las fuerzas carlistas, siempre experimentaron.

Es como increíble lo que aquellos pueblos pagaron.

Millares y millares de raciones, diez ó doce y más trimestres de contribuciones satisfechas durante el año, y además los alojamientos y además hombres y caballerías ocupados con frecuencia durante toda la semana en servir á los movimientos militares de las tropas del gobierno y de las fuerzas carlistas.

Así los pueblos todos de la provincia, cuando en 1.º de julio de 1874 obtuvieron la paz que tanto ansiaban, hallábanse empobrecidos y por completo aniquilados.

Encontrábanse en el caso de necesitar todos los recursos que sus tierras y trabajo pudieran suministrarles para ir reponiendo su destruida riqueza y para después de algunos meses, encontrarse en posibilidad de atender sin gran violencia al pago normal de las contribuciones corrientes, que natural y debido era pagaran desde cuando comenzaron á gozar los beneficios de la paz; es decir, desde cuando ya no dominados por los carlistas podían satisfacer sus impuestos al gobierno.

Respecto á las contribuciones adeudadas cuando estuvieron privadas de toda protección gubernamental, cuando no era posible las satisficieran, cuando dominados por los carlistas, éstos multiplicadas se las exigieron, debían esperar, con razón de sobra, se repitiese la condonación que de las adeudadas cuando terminó la otra guerra civil por completo obtuvieron.

Pero ya que esta justicia no alcanzaran, parecía indudable se concedieran largos plazos y moratorias tan prolongadas como lo especial de las circunstancias prescribían.

No fué así; apenas venida la paz, lanzáronse los recaudadores de las contribuciones sobre aquellos desgraciados pueblos, reclamando de golpe, ya el pago de una anualidad de inmuebles, ya el cobro total del empréstito forzoso, y ya después de haber obtenido uno ú otro pago, volviendo á las cuatro semanas á reclamar el que faltaba.

Realmente obtenida la paz, continuaron en aquella provincia todas las angustias que las exacciones de la guerra ocasionaban, y continuaron en cierto modo agravadas, y causaba en los pueblos casi más terror la llegada de los recaudadores del Banco, que causar solía pocos meses antes la invasión de numerosas fuerzas carlistas, que á costa de los vecinos iban á obtener sus pagas y raciones.

Escaseces, pobreza, hambre sufrieron aquellos pueblos para satisfacer las exacciones carlistas, y en su pago se habían consumido, tomados á préstamos por los contribuyentes, además de sus pequeñas economías, gran parte de los capitales existentes en la provincia; escaseces, pobreza, hambre, sufrieron también aquellos pueblos para satisfacer las contribuciones atrasadas, y en pagarlas, tomados á préstamo por los afligidos contribuyentes, siguieron aun con más rapidez consumiéndose los capitales que aun existían en el país.

Acudió la diputación; acudieron las municipalidades y acudió también aunque no verificadas todavía las elecciones no gozaba la investidura de diputado, el que ahora se dirige al congreso.

Se pedía muy poco; no esperando con seguir más, se pidió tan solo se dieran plazos para satisfacer el empréstito forzoso, y el que respecto á las contribuciones directas se satisficiera en cada trimestre con lo corriente otro por atraso.

Mostróse muy buena voluntad por el gobierno, y buena también en las oficinas centrales; pero ya porque en otras partes no lo fuera tanto, ya por inevitables dilaciones y entorpecimientos, cuando los acuerdos del ministerio en parte favorables á lo pedido llegaron á cumplirse, la provincia de Castellon, cuando sin grandes

sacrificios no podía pagar los impuestos corrientes, había satisfecho sobre ellos enormes sumas por los atrasados.

Véase el estado oficial que remitido por el ministerio de Hacienda existe en la secretaría del congreso, y más no juzgo necesario para que todos califiquen de ruinósísimo é injustísimo el haber exigido tanto en tan poco tiempo á una provincia pobre y por la guerra civil devastada.

Los números se refieren á los pagos hechos en los tres semestres trascurridos desde 1.º de julio de 1874 á 31 de octubre de 1876; pero ha de tenerse en cuenta que la cantidad en dicha época pagada por atrasos lo fué sobre todo en los dos primeros semestres, y que lo satisfecho por el empréstito lo fué casi totalmente por la propiedad.

Así, á poco de examinar dicho estado, aparece que la propiedad en la provincia de Castellon pagó el primer año económico empezado con la paz de tres á cuatro veces su cupo anual, ó sean sobre 30 millones de reales, en lugar de los ocho ó nueve que le correspondía satisfacer.

Las amargas lágrimas que han hecho derramar tan necesarias exacciones á los que privaban de lo necesario para la subsistencia, los sufrimientos ocasionados á casi todos los contribuyentes de la provincia, sin presenciárselo como el diputado que suscribe, pueden comprenderlos cuantos en la importancia y consecuencias de los hechos indicados quieran fijarse.

Reunidas las cortes, dotada de representantes aquella provincia, sus senadores y diputados procuraron y esforzaronse para conseguir condonas que aliviaran los sacrificios ruinosos que el pago de las contribuciones atrasadas imponía á la provincia.

Esto hicieron los senadores y diputados que representaban la provincia cuando se reunieron las cortes; esto han hecho también con ellos los que han venido luego á representarla; todos, senadores y diputados, todos han hecho cuanto les ha sido posible para servir en tan importante cuestión á la provincia.

Vanos, sin embargo, han sido hasta ahora sus esfuerzos, sin que se haya conseguido ni aun el beneficio que al votar los presupuestos últimos concedieron las cortes á los pueblos que en la pasada guerra habían estado dominados por los carlistas. Es decir, la condonación del impuesto de consumos correspondiente al año económico del 74 á 75.

Muy poco era esto para alivio de la desgraciadísima provincia de Castellon; era como dar al sediento un sorbo de agua apenas bastante para refrescar sus fauces; pero así y todo, demostraba buena voluntad y ofrecía algún consuelo para aquellos habitantes. Mas lo que dispusieron las cortes no se ha visto aún realizado.

Aparecía evidéntísimo que los pueblos de la provincia de Castellon habían estado invadidos y dominados por los carlistas de tal manera, que se hallaban perfectamente con derecho al goce del beneficio otorgado por las cortes.

Hasta los niños saben que si tres poblaciones, tres tan solo en toda la provincia, es decir, la capital, Morella y Peñíscola nunca fueron invadidas por los carlistas, los asédios, los ataques, los blo-

queos, el diluvio de males que les ha ocasionado la guerra, las hacían tan acreedoras, como á todas las demás poblaciones, al goce de la condona.

Sábido es también que otra población, que Vinaroz, sobre los sacrificios y males que le ocasionó la defensa, sufrió todos los ocasionados por la invasión y dominación carlista, para luego sufrir los de una nueva fortificación y defensa nueva.

Sin embargo de todo esto, se aproxima la aprobación de otro nuevo presupuesto y nada se ha conseguido para obtener se realice lo que en favor de la provincia de Castellon el actual concede.

Exigese justificar lo evidéntísimo; exigense condiciones, declaraciones y pruebas y trámites que no dudo serán con muy buen propósito exigidos, pero que hasta ahora han inutilizado la concesión de las cortes; y que mucho debe temerse, atendida la mala estrella que parece afligir á la provincia de Castellon, y con las dificultades para practicar lo pedido el desaliento en verdad motivadísimo que retraerá á los pueblos de procurar vencerlas; mucho debe temerse, repito, que por completo la esterilicen.

Acaso la redacción del artículo, acaso una severidad opuesta á cuanto pueda reducir los ingresos del Tesoro, acaso el creer que no corresponde á la administración facilitar, sino dificultar la condonación de contribuciones atrasadas, por justísimas que sean las causas que la exigen, habrán podido producir las resoluciones que según dejo indicado, y según evidencia el tiempo trascurrido, hacen defecitísima la obtención de la gracia concedida por las cortes.

Mas éstas se hallan felizmente en caso muy diverso; otros son sus derechos y otros sus deberes y sencillo les será, repitiendo y fortaleciendo su acuerdo, hacer goce la provincia de Castellon del beneficio que á todas las provincias y pueblos que se hallaran en su caso los presupuestos otorgaron.

Nunca cabrá con mayor justicia proceder el congreso, ni mayor rectitud demostrar en sus acuerdos.

Así, lleno de confianza, presento á su aprobación la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. De conformidad con lo prescrito en el art. 9.º párrafo quinto de los actuales presupuestos, se condona á todas las poblaciones de la provincia de Castellon el impuesto de consumos correspondiente al año económico de 1874 á 1875, y se tomarán en cuenta para el pago de otras contribuciones las cantidades que por dicho impuesto debe exigirse.

Palacio del Congreso 2 de junio de 1877.
—José Polo de Bernabé.

Publicamos á continuación el siguiente comunicado, dejando á su autor toda la responsabilidad de las apreciaciones que en él se hacen:

COMUNICADO.

Valencia 6 de junio de 1876.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Querido amigo: Por una singular casualidad he visto las ternas que para el nom-

SOBRES INGLESES: véndense en la imprenta de este periódico.

abierto su gabinete de diez á doce de la mañana, en la calle del Melpio, núm. 42, entresuelo.

VILLA GALUD.

habita- o, ser- a asis- uy eco-

l carrua

estere- la, con- clasas.

ANA

os prin- con es- litar el- ones de- co. case de- as es- nianza,

maes- en lito- on pú-

cinco- o, que- stá es- é adop- y es- usa la- mática- o hoy, nianza- dencia- de su- mpor-

la li- rales,

TICA

on. o es- o en- todas- es- rea- cada

e las- niera

bramiento de jueces municipales ha remitido á esta audiencia el juzgado de ese partido, y me ha sorprendido sobremañera, como sorprenderá á todos los buenos liberales, que las personas propuestas en la terna correspondiente á Puebla Tornesa, pertenecen en cuerpo y alma al partido carlista, hoy más todavía, son carlistas que no transigen con nada ni por nadie, son fanáticos á quienes yo llamo fieras carlistas, porque verdaderamente ferroz es su conducta para con los liberales.

Lo primero que se me ocurrió cuando ví la propuesta fué calcular á cuantos grados del termómetro democrático ascenderá el liberalismo de la persona que informó al juez de Castellon, por que no puedo creer, por más que así se desprenda, que este señor, siendo como es un empleado del gobierno liberal, haya pedido para la formación de la mencionada terna el consejo de los carlistas. De todos modos, si el juez de Castellon hubiera procedido con el aplomo que es de esperar de un ministro de justicia, si hubiera obrado con menos ligereza, ni él hubiera sido sorprendido, ni los liberales de aquel pueblo tendrían que llorar los males que se causarían, si el nombramiento de juez municipal recae como es muy probable en algunas de las personas propuestas.

Bien podría asegurar, sin temor de equivocarme, señor director, que algunos vecinos de aquel pueblo, los que por su posición desahogada puedan hacerlo, se verán precisados á establecer su domicilio en Castellon, con lo cual si bien se les irrogaría como puede V. comprender, muchos perjuicios, causando quizá la ruina de alguno, evitarían en cambio muchos disgustos, muchos compromisos, y alcanzarían además en esa una tranquilidad que no sería posible hallar en Puebla Tornesa. Pero y á los demás compañeros que por falta de recursos no podrán seguir la siempre dolorosa pero en este caso preferible emigración, qué suerte se les espera? Sufrir, señor director, y sufrir el despótico yugo de aquellas autoridades carlistas, y si V. tiene en cuenta la prevención y el odio que estos tienen contra los liberales, fácilmente se deduce que serán tratados como parias ó como ilotas.

Reasumiendo de lo dicho resulta; que el juez de Castellon es el único culpable de todos estos males que á ciencia y paciencia tendrán que sufrir aquellos infelices, por no haber sido este señor bastante previsor; por no saber ó no querer buscar en otras más seguras fuentes, los datos necesarios para obtener el verdadero conocimiento de las personas y de las cosas.

Termino, por fin, esta carta manifestando, que la única esperanza que les queda á los liberales de Puebla Tornesa, se funda en la favorable simpatía del gobernador señor Ruiz, que siendo como es muy liberal, y verdadero conocedor de aquel pueblo, de suponer es, que tan pronto como llegó á sus manos, ó tuvo la menor noticia de la célebre terna, se apresuraría con el interés y preferencia que el asunto reclama, á informar al presidente de la audiencia como se merecen las personas que la forman.

Yo, por mi parte, señor director, prometo hacer cuanto me sea posible por conocer dicho informe, y si lo ha habido, y puedo conseguir mi objeto, á su tiempo le daré cuenta.

Un suscriptor.

Crónica local y general.

El «Boletín oficial» de ayer, contiene lo siguiente:

Ministerio de Fomento.—Anuncios de la dirección general de instrucción pública de varias cátedras vacantes en distintas universidades ó institutos.

Administración provincial.—Gobierno

civil.—Cópíase el real decreto que dispone la elección de un diputado á cortes por el distrito de Morella.

Quintas.—Circular á los alcaldes disponiendo que deben causar alta en el batallón reserva de esta capital, los soldados de los reemplazos de 1872 y 73 que se encuentran con licencia ilimitada en los pueblos de esta provincia.

Otra á los alcaldes para que den conocimiento al gobierno militar de esta plaza de los jefes y oficiales de las clases de reemplazos ó retirados que lleguen á los pueblos, así también cuando salgan de los mismos, destinados á activo ó para mudar de residencia.

Sección de Fomento.—Providencia declarando caducado y sin curso el expediente de la mina titulada Victoria.

Circular sobre denuncias contra los que causen daños á los montes públicos.

Diputación de la provincia.—Comisión provincial.—Se anuncia para el día 13 de los corrientes y diez y media horas de su mañana la tercera subasta de patatas, arroz y alubias para el consumo en los asilos de Beneficencia.

Administración económica.—Clases pasivas.—Desde el 6 del presente mes por término de 10 días y horas de nueve á doce de la mañana, quedará abierto el pago de la mensualidad de mayo último á las clases pasivas que tienen domiciliados sus haberes en la caja de esta administración económica y subalterna de Vinaroz.

Contribución industrial.—Circulares á los señores alcaldes dando instrucciones sobre dicho ramo.

Fiscales de la audiencia de Valencia. Relación de los nombramientos de fiscales municipales hechos para diversos pueblos de esta provincia.

Ha tomado posesión en el día de ayer del cargo de procurador del juzgado de este partido, el Sr. D. José Adell y Pellicer.

El señor representante por esta provincia en la exposición vinícola, D. Fernando Bou y Gascó, ha regresado á esta capital por algunos días.

En el número de mañana publicaremos algunos apuntes que sobre la exposición vinícola ha tenido la galantería de remitirnos el Sr. Bou.

El Sr. D. Luis Medrano, decano del colegio de notarios de Valencia, estuvo ayer en este capital, visitando á sus numerosos compañeros y amigos.

Se nos asegura que por el distrito de Morella se presentan candidatos para las próximas elecciones, los señores don Juan Mata y Zurita, como ministerial y el Sr. Villanova de oposición.

Hemos recibido un pequeño folleto titulado «La fuerza de la razón de la producción y de la justicia contra la razón de la fuerza» y que ha sido reproducido en el número 8 de la Gaceta Comercial Fabril y Agrícola de Sevilla.

Los premios que han correspondido á esta administración en el sorteo de 6 del actual son los siguientes: 6.768, premiando con 5.000 pesetas; y el 2,061 con 1.500.

Anteayer falleció el registrador de la propiedad de San Mateo D. Juan Bautista Aragón y Agramunt.
Q. E. P. D.

Se lee en la «Correspondencia de Barcelona»

«Tres hermanos compraron un establecimiento de bebidas, poniendo cada cual su parte, contribuyendo uno de ellos que era manco, con la mayor cantidad. Arrepentidos dos, quisieron echar fuera de la cofradía al lisiado, bajo pretexto de que no trabajaba lo suficiente. Trabados de

palabras, llegaron á los hechos descargando un terrible golpe sobre el manco infeliz; pero este que no podía defenderse con las mismas armas, emprendió, á mordiscos, y era tal su furia, que de un bocado se llevó la mayor parte del labio inferior de uno de sus contrarios: el herido tomó también su ejemplo, y de una dentellada le quitó al manco la oreja izquierda. Los dos fueron curados en la casa de socorro del cuarto distrito.»

Se ha publicado el número 95 del periódico científico mensual que vé la luz pública en esta ciudad, cuyo sumario contiene lo siguiente:

«Revista general.—Congreso médico internacional de Filadelfia (continuación).—Apuntes sobre el vino de naranja (continuación).—Breves consideraciones sobre el mejoramiento de la vigorosa raza de los naturales de la provincia de Castellon, etc. por D. Roman Vizcarro.—Actos oficiales.»

Adelina Patti se despidió de Viena con un beneficio que le valió 27,000 duros próximamente.

Dicen los periódicos de Palma de Mallorca que los peregrinos que de aquellas islas han ido á Roma se han reunido en Alcedia con los de Cataluña y Valencia saliendo de aquella capital en el vapor «Francoli.»

Habíamos prometido ocuparnos de la romería de Villareal á la Virgen de Gracia y ya lo hubiéramos hecho en este número sin la coincidencia de haber recibido una correspondencia detallada de la espresada peregrinación. Por esta causa retiramos los sueltos que al efecto habíamos redactado y en el número de mañana daremos publicidad á la carta de un testigo presencial, que nos merece el más completo crédito.

Parece que en la cuestión de los hojalateros y la sociedad del Fomento Agrícola se han roto de nuevo las hostilidades y que la avenencia entre unos y otros no ha tenido más que veinte y cuatro horas de duración.

También tenemos entendido que hay gran marejada en la cuestión de las aguas potables á consecuencia de la falta del líquido elemento en los domicilios que entraron en la contrata.

No será difícil que con motivo de estas cuestiones las autoridades locales, así como el señor ingeniero jefe de la provincia, se vean obligados á tomar cartas en el asunto. Lo que fuere sonará.

Ayer por la mañana recibimos un ejemplar de la luminosa memoria leída en junta general ordinaria del Banco hipotecario de España el día 21 de mayo último.

Damos á nuestro querido amigo D. Antonio Vazquez, comisionado del Banco en esta capital, las más espresivas gracias por su deferencia y amabilidad.

La pertinaz sequía que aflige á la mayor parte de las poblaciones de esta provincia, es mucho más manifiesta en la importante población de Morella, de cuyo punto se nos participa que pueden considerarse como perdidas las cosechas de trigo y patatas, principales productos de aquellas comarcas.

Para atender al socorro de los necesitados, se nos dice que va á establecerse en Morella una asociación de Amigos de los pobres.

Al alcalde de Barracas se le ha impuesto una multa de 17 pesetas, por su morosidad en el despacho de una inforación que le fué pedida sobre una corta de robles en el Palancar de abajo.

Hanse reunido en Barcelona algunos amigos del Dr. Mata con objeto de perpetuar su memoria y al efecto se nom-

bró una comisión, encargada de formular las bases del pensamiento, compuesta de los Dres. Letamendi y Giné, y los señores Bartrina, Sol y Ortega, Modina, Griñan y Roca y Roca.

Mañana comienza la feria en Vinaroz y festejos de que hemos dado cuenta ya.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que en lo sucesivo, de cada tres vacantes que ocurran en las clases de infantería y caballería se den dos al ascenso y una al reemplazo.

Se ha presentado en la plaza de toros de Madrid el espada Frascuelo, que ha sido saludado por el público de una manera entusiasta.

El caso no era para menos.

Trátase de pedir que se establezca en Barcelona una fábrica de tabacos.

El conocido comerciante de Valencia D. Antonio Devesa, ha salido para Inglaterra con objeto de contratar el material fijo y móvil necesario para el ferrocarril económico de Silla á Cullera.

Tomamos de un diario valenciano. «Hemos oído decir que el médico titular de uno de los pueblos que atraviesa la línea férrea de Valencia á Almansa, ha sido separado de dicho cargo por el ayuntamiento, en atención al grave delito cometido de leer periódicos liberales.

En vista de semejante determinación, solo se nos ocurre exclamar por ahora: ¿ha triunfado don Carlos?»

EMPRESA DE SUSTITUCION

autorizada por real orden con depósito de 50.000 pesetas.

Oficinas, plaza de la Congregación, 21, entresuelo, Valencia.—De 10 á 3.

Esta empresa sustituye prófugos y soldados en actual servicio, pertenecientes á todas las provincias de España y reemplazos anteriores al actual, advirtiendo á los interesados, que trascurrido el 30 de junio próximo, dichas sustituciones no podrían tener ya lugar, por caducar la real orden que los autoriza, no teniendo más remedio entonces que servir personalmente en Cuba, los prófugos que sean habidos con posterioridad á dicha fecha.

Sin perjuicio de lo espresado anteriormente, este Centro ofrece celebrar contratos de sustitución, dando antes las explicaciones necesarias para su definitiva resolución y cumplimiento.

Representante en Castellon, D. Peregrin Galiá, plaza de la Constitución, núm. 19.

VENTA.

En la calle de Zapateros, núm. 18, se halla de venta una estantería con su correspondiente aparador apropiado para una tienda.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 8 de junio de 1877.

Servicio para el 9.

Parada y principal, Burgos. Gefe de día, el comandante del batallón reserva de esta ciudad, D. Antonio Gomez Merino.

Hospital y provisiones, primer capitán de Burgos.

Sargento de vigilancia y paseo de enfermos, de Castellon.

El capitán teniente encargado del servicio, Centeno.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Santos Primo y Feliciano mrs.

SANTO DE MAÑANA.—El Patrocinio de S. José y Sta. Margarita, reina de Escocia.

CORREO DE MADRID.

Dia 7.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos de interés particular.

Gobernacion.—Real orden desechando por inadmisibles las proposiciones presentadas al concurso de las obras de la nueva cárcel de Madrid, y disponiendo que se anuncie nueva licitacion pública de dichas obras.

Fomento.—Real orden concediendo marca de Fábrica á un farmacéutico de Paris.

—Otra aprobando la trasferecia de la concesion para desecar y sanear las marismas de la villa de Lebrija, provincia de Sevilla.

—Con motivo de la próxima esposicion de Paris se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra, á petición del presidente de la comision general española para aquel gran certámen, que los directores generales de las armas den las órdenes oportunas para que en todas las dependencias de su mando respectivo se proceda á formar relaciones detalladas de los objetos que sean dignos de remitirse.

Es de esperar que España logre estar tan dignamente representada en la seccion militar de dicha universal esposicion, como lo ha sido en las celebradas en Viena y Filadelfia.

—Hoy ha salido de Málaga con rumbo á Inglaterra el elegante *Yatch* donde viaja el opulento banquero baron de Rostchild.

—El tribunal ha confirmado la pena de 30 dias de suspension que pidió el fiscal de imprenta el lunes última nuestro colega *La Patria*.

—La conferencia del ministro de Hacienda con la comision del cuartillo ha terminado á una hora avanzada. Las esplicaciones dadas por el Sr. Rico han sido estensas. El ministro ha reconocido la utilidad de todo proyecto que tienda á dar recursos con destino á la amortizacion, y la comision ha acordado dar inmediatamente dictámen.

—A última hora se daba alguna importancia en el salon de conferencias á una entrevista de los diputados centralistas.

—Las noticias recibidas anoche en los centros oficiales revelan perfecta tranquilidad en la Peninsula. La partida de malhechores que se presentó en la provincia de

Albacete, se ha disuelto al ser perseguida por la fuerza de la guardia civil.

—La proposicion de ley del Sr. Alonso Pesquera modificando la de 3 de diciembre de 1869 en lo relativo á los recargos sobre las cuotas de los contribuyentes morosos á favor de los recaudadores, establece:

Por el apremio de primer grado, se exigirá un recargo de 4 por 100 sobre cuotas.

En el apremio segundo se exigirá 2 por 100 sobre el 4 establecido para el anterior, ó sea un 6 por 100 sobre las cuotas.

Y en el apremio de tercer grado se aumentará el recargo en 4 por 100 sobre el fijado para los apremios anteriores, ó sea un 10 por 100 sobre la cuota del contribuyente moroso.

Estos apremios exigirán con todos los requisitos y formalidades que la ley prescribe.

SENADO.—Abierta la sesion de esta tarde á las tres, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee el acta de la anterior, que es aprobada.

Dáse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Pavia y Pavia dá lectura del dictámen de la comision que entiende en el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año de 1877 á 78.

Los señores Escosura, Beranger, Becerra y Asquerino, ruegan á la mesa que conste su voto con el de la minoria en la votacion de la enmienda del Sr. Pelayo Cuesta.

Prestan juramento los señores marqués de Valmediano, Lopez Dóriga y Madrazo (don Federico.)

CONGRESO.—Abierta la sesion de esta tarde á la una y media, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

El señor ministro de Ultramar, contestando á una pregunta hecha hace pocos dias por el Sr. Gaviña, manifestó que ha demorado la presentacion del presupuesto de Puerto-Rico por la necesidad de estudiar el modo de nivelar los gastos y los ingresos.

El presupuesto de gastos del ministerio de Ultramar está ya terminado, y una vez concluido el de ingresos se someterán al Consejo de ministros y vendrán á la cámara.

El señor ministro de la Guerra, haciéndose cargo de algunas frases del Sr. Gaviña, respecto al aumento de sueldo á los soldados del ejército de Puerto-Rico, manifestó que se habia instruido expediente con dicho objeto á instancia de aquel capitán general.

El Sr. Soldevila usó de la palabra como

representante de la provincia de Leria da, para alusiones hechas por el señor Alba Salcedo en la sesion de ayer.

El señor ministro de Ultramar, con motivo de una pregunta de un señor diputado, dió esplicaciones acerca del exacto cumplimiento del contrato celebrado en setiembre último para obtener un anticipo con destino á Cuba.

Las relaciones entre el gobierno, el banco Hispano colonial y todos los centralistas oficiales de Cuba; no pueden ser más satisfactorias.

El señor ministro de Hacienda, de gran uniforme, subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley destinando un millon de pesetas al pago de obras públicas, subastas ó en construccion, y un millon quinientas mil al de las que se subasten durante el año económico de 1876-78.

El Sr. Zavala rogó al gobierno indicase las causas que han motivado las prisiones llevadas á cabo en Vizcaya y los rigurosos procedimientos á que se somete desde luego á los detenidos.

El señor ministro de la Gobernacion declaró que dichas prisiones no reconocen por causa la manifestacion de deseos ni opiniones sino la ejecucion de actos preparatorios para alterar el orden público en sentido republicano, de acuerdo con otros elementos poco importantes.

Los conspiradores han sido sometidos á la autoridad militar, que en uso de sus facultades estraordinarias les impondrán la pena correspondiente.

Correspondencia particular DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 7 de junio de 1877.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

La discusion de los presupuestos camina rápidamente en el congreso. Despues de aprobado ayer el presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda se aprobarán casi sin debate los de Gobernacion y presidencia del Consejo y sin debate el de Estado.

Esta tarde ha empezado á discutirse el del ministerio de la Guerra despues de un incidente poco agradable que ha provocado el diputado Sr. Vivar á propósito de la acusacion que hace dias contra él lanzó el ministro de Marina de que era el único marino de su graduacion que habia sido dos veces sumariado.

Este incidente no ha tenido consecuencias.

La comision general de presupuestos se reúne esta noche para ocuparse de uno de los asuntos más importantes que está llamada á resolver. Tal es el del aumento de los derechos de introduccion al carbon extranjero.

El mundo aprende á pensar.
De aquel tesoro sin par,
Cervantes con rica vena,
Dijo tanto en cada escena
En una página sola,
Que aun siendo la obra española,
España la encuentra buena.

Hoy dice el mundo (y se engaña)
«¡Pues no era manco el autor!»
Mas quien hizo tal primor,
Salió manco de campaña.
Si por la gloria de España
Que en el *Quijote* se encierra
Europa nos arma guerra,
Decid con desden profundo:
«El mejor libro del mundo
Lo escribió un manco en mi tierra.»

Lecopoldo Cayo Masas.

Una señora recibe criada nueva y le dice:—«Sobre todo, mucha curiosidad, Francisca.»—«¡Ay señora! Sobre ese particular no tendrá usted queja. Yo soy muger que, por no manchar los paños de secar loza, limpia los platos con los pañuelos sucios.»

Conocida la guerra que se hacen en materia de impuestos los agricultores y los industriales, no será extraño que haya muchos diputados que apoyen la idea de que debe aumentarse el citado derecho de introduccion pero los industriales se oponen á ello con grande energia y es dudoso que la cámara vote una medida que seria un golpe fatal para la industria.

El arreglo para que los constitucionales vuelvan á la cámara no está tan próximo como se creia.

ULTIMA HORA.

Servicio telegráfico del DIARIO DE CASTELLON.

Madrid, 8, 9-10 mañana.

Esta tarde el general Salamanca esplanará en el congreso una interpelacion sobre los militares á quienes se ha obligado cambiar de residencia.

S. M. el rey ha regresado á la corte de su viaje á Aranjuez.

D. Alfonso piensa hacer una escursion á Galicia y Asturias antes de salir para la Granja.

BOLSA DE HOY.

Consolidado interior.	10,90
Esterior.	11,25
Bonos del Tesoro.	57,00
Subs. de ferro-carriles.	19,50
Cambios sobre Londres.	47,60
Id. sobre Paris.	4,95

Paris, 7.—Han llegado á Brest dos fragatas rusas.

«Constantinopla.»—El ministro de Hacienda ha pedido á la cámara cinco millones de libras en atencion á no haber podido realizarse el último empréstito en el exterior.

Paris, 7.—En Lion al salir de la audiencia un abogado, ha disparado sobre otro un tiro de arma de fuego.

El mariscal Mac-Mahon ha recibido la cruz de Pio IX.

El papa ha recibido á los peregrinos polacos, diciéndoles en un discurso que les habia dirigido que vencerán con la prudencia y las oraciones.

Segun dicen de Constantinopla los rusos han destruido el cuerpo de ejército de Abares, en el Cáucaso.

La Puerta ha circulado la protesta contra la declaracion de independencia de Rumania.

MADRIGAL.

Un madrigal te escribo
que te ofrecí, y lo siento,
porque yo Neire, ni aun en broma miento,
y es para mi un apuro
hacer un madrigal, te lo aseguro;
pues quiere un pensamiento delicado,
dulce como tu amor, como tú suave,
purísima cual tú.... y mi pobre lira
modular bellas notas nunca sabe.
Mas ¿qué digo? Ahí lo tienes terminado,
que no hay nada imposible,
cuando se trata del objeto amado.

L. Carrille de Alborno.

Solucion á la charada: CAL-CE-TIN.

CHARADA.

Una muger muy cuarta con primera
con una seductora prima dos,
el una tertia cuarta mas soberbio,
en vez de un rico todo, ayer me dió.

La solucion en el próximo número.

Imprenta del «Diario de Castellon.»

Mérida, 53, bajos.

SECCION RECREATIVA.

ARMONIA SOCIAL.

Un rico comerciante, que no tenia nada de lo de Salomon, tenia en su casa un dependiente hebreo llamado Moisés Mendelson. Era este hombre muy entendido, y sobre todo muy honrado, lo que le conquistó las simpatías de todos cuantos le trataban, y en varias ocasiones habia dado pruebas inequívocas de la moderacion de sus deseos, contentándose con su humilde suerte.

Un dia fué á verle uno de sus amigos para consultarle en un asunto de mucho interés, y cuando Moisés le hubo complacido dándole la solucion del problema que buscaba, le dijo aquel:

—Es una lástima, querido Mendelson, que una persona tan inteligente como vos, esté reducida á servir por un mezquino sueldo á un hombre de tan escaso talento.

Tal vez otro en aquel instante hubiera tirado á un rincon tintero y pluma, y abandonado á su jefe; pero Moisés, por el contrario, dejó el tintero en su lugar, se colocó solemnemente la pluma detrás

de la oreja, y dijo á su amigo con serenidad:

—La providencia ha dispuesto las cosas con mucha sabiduria, y nosotros no debemos contrariarlas; así es, que mi jefe puede sacar provecho de mis servicios, y á mí no me falta para vivir. Si yo fuese el principal y él el dependiente, no sólo yo no tendría nada que hacer, sino que á él le seria muy difícil ganarse el sustento.

Y ERA MANCO!...

Con estraña habilidad
Un soldado poco á poco,
Queriendo pintar á un loco,
Retrató á la humanidad.
Como dijo la verdad,
Dejó al mundo descontento,
Y mendigando el sustento,
Murió de hambre el pobrecito
Acusado del delito....
De tener mucho talento,

En obra tan singular,
Que rival no ha de tener,
España aprende á leer;

Suerte y bienestar!!
7 MILLONES 476,120 MARCOS
 ó sean
37 Millones 350,000 Reales

Importa el total de los premios de la Gran Lotería de dinero garantida por el Estado alemán de Hamburgo, cuyo establecimiento merece todo el interés del público. El mismo contiene solo 79,500 billetes de los cuales 42,000 de seguro han de ganar. Todos los 42,000 premios son decididos en 7 divisiones. Los sorteos de todas las divisiones estarán concluidos ya dentro de algunos meses.—Entre los 42,000 se hallan los siguientes premios principales, á saber un premio mayor y prima en el caso más dichoso de **375,000 ó sean 1,875,000** Reales en oro especialmente premios de

Marcos alemanes en oro	Marcos	Reales
250,000	40,000	200,000
125,000	36,000	180,000
80,000	30,000	150,000
60,000	3 á 30,000	125,000
50,000	4 á 20,000	100,000

y muchos de Marcos 15000, 12000, 10000, 8000, 6000, 4000, 2400, 2000, 1500, 1200, 500 etc. etc.

Contra remesa de letras /Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España ó tambien de sellos de correos españoles del importe de **Reales 180 por un billete original entero**

Reales 90 » medio billete original envia la casa banca abajo firmada por correo estos billetes originales revestidos con el escudo del Estado y para las 3 primeras divisiones á todos puntos de España. Para las demás divisiones los billetes estarán tambien á disposición de los interesados segun el plan, de suerte que puedan participar en todos los sorteos. Cada participante recibirá el detallado programa oficial del sorteo y despues de los sorteos de premios todo jugador recibirá la lista oficial de los premios y los importes ganados se mandan con prontitud y discrecion. Mis estendidas relaciones con ese pais me ponen en estado de remitir en oro español á los premiados los importes ganados á su paradero cualquiera que fuere.

Mi casa existe desde 1820 y muchas veces ya desembolsó á los jugadores los premios grandes del importe de: Rs. 1,800,000, 1,350,000, 1,270,000, 1,125,000 915,000, 900,000, 780,000, frecuentemente 760,000, 750,000 600,000 450,000, con mucha frecuencia 350,000 300,000, 240,000, 200,000, 180,000, 125,000, 100,000, 75,000, etc.

A 16 de mayo del año corriente fue ganado y desembolsado por mí á un cliente el premio mayor de Marcos **252,400** ó sean Rs. **1,262,000** con cuya cantidad se hubo sacado el no. 313. Este resultado valió á mi casa la fama de ser la más afortunada.

Por esto suplico al apreciable público dirigirme sus órdenes directamente para el próximo sorteo que se fijó oficialmente para los días

13 y 14 de junio del a. c.
LAZ. SAMS. COHN,
 expendedor principal y casa banca.

HAMBURGO (Alemania del Norte).
 Las cartas llegan de todos puntos de España á Hamburgo á las 80 horas. La correspondencia es hecha en castellano.

CONSULTA médico-quirúrgica
 y Clínica especial
DE ENFERMEDADES DE OJOS.
 Don Nicolás Forés y Vilar tiene abierto su gabinete de diez á doce de la mañana, en la calle del Me-pio, núm. 42, entresuelo.
APRENDICES.
 Se necesitan en la imprenta de este DIARIO, con la circunstancia que hon de saber leer y escribir.
SOBRES INGLESES: véndense en la imprenta de este periódico.

LOTERIA DE DINERO ALEMANA!!
 en el importe de

7,476,120 ó sean **37,380,600**

Marcos alemanes Reales oro

Esta Lotería es aprobada por el gobierno alemán de Hamburgo y **garantida con toda la hacienda del Estado**, por lo cual la solidez de esta empresa no admite duda alguna.—Son emitidos solamente **79,500 billetes originales**. (No. 1 hasta 79,500). La probabilidad de ganar puede llamarse grandísima porque segun programa oficial de sorteos deben ganar **42,000 billetes** de los 79,500, es decir más que la mitad. **Todos** los 42,000 premios importan como queda dicho 7,476,120 Marcos y son sorteados en 7 divisiones bajo controla de la diputacion financiera nombrada con este objeto por el gobierno. Los 7 sorteos se siguen pronto uno á otro de suerte que ya dentro de algunos meses estarán terminados todos los sorteos y con ellos toda la jugada. En el caso más dichoso se puede salir con los premios principales, entre los 42,000, de

375,000 = 1,875,000

Marcos alemanes Reales.

Especialmente contiene todavía premios principales de

1,250,000 Reales	60,000 Reales
625,000 Reales	19 á 50,000 Reales
400,000 Reales	3 á 40,000 Reales
300,000 Reales	20 á 30,000 Reales
250,000 Reales	3 á 25,000 Reales
200,000 Reales	53 á 20,000 Reales
180,000 Reales	200 á 12,000 Reales
3 á 150,000 Reales	5 á 10,000 Reales
125,000 Reales	3 á 7,000 Reales
4 á 100,000 Reales	410 á 6,000 Reales
8 á 75,000 Reales	621 á 2,500 Reales

etc., etc., etc.

En junto como ya se dijo 42,000 premios con un importe de 7,476,120 Marcos ó sean Reales 37,380,600.

El premio más bajo de cada uno de los 7 sorteos importa más que el precio de un billete. Contra remesa del importe

Reales 180 por un billete original entero.

Reales 90 por medio billete original,

en letras /Madrid, Barcelona, libranzas del Giro Mútuo / cualquiera plaza de España ó tambien en sellos de correo españoles enviamos como banqueros encargados de la venta de estos billetes por correo estos títulos revestidos con el escudo del Estado y por lo primero valederos para los 3 primeros sorteos á todos puntos de España. Despues de verificados los 3 primeros sorteos mandaremos nuevos billetes á los interesados á tiempo para los 4 sorteos restantes. Así á todos se dá ocasion de participar en todos los 7 sorteos. A cada remesa de billetes adjuntamos gratis el programa oficial de todos los 7 sorteos y despues de cada sorteo remitiremos luego sin que se necesita pedirlo la detallada lista por la cual se vé exactamente el resultado del sorteo. Los importes ganados pagamos luego y con discrecion, si es deseado tambien en el paradero del premiado y en oro español, pues tenemos relaciones con todas las plazas de España para facilitar tales desembolsos.

Esta Lotería ofrece fuera de la grandísima probabilidad de ganar, debiendo salir con premios más que la mitad de los billetes, aun especiales ventajas porque la controla del Estado se estienda sobre el número de los billetes emitidos así como sobre todos los sorteos que han de ser celebrados por cuyo motivo á todos es dada plena seguridad en cualquier respecto.

El sorteo se fijó oficialmente para los días

13 y 14 de junio del a. c.

Por esto los que quieran probar la suerte y participar en este juego extraordinario gusten dirigir las órdenes confiada y directamente á nosotros y pueden estar seguros de que les sirvamos con prontitud y esmero.

ISENTHAL & C^A
 Banqueros y agentes principales.

HAMBURGO (Alemania del Norte.)

Las cartas de cualquier punto de España llegan á Hamburgo á las 80 horas. La correspondencia se hace en español.

VINOS.
 D. Antonio Buxadós, por 25 pesetas ó sean 5 duros, vende el libro que contiene 114 recetas mejora de vinos, (antes su valor CIEN Duros). Receta vino rancio, ó sea añejo, rancio dos minutos, quitar el ágrico del vino, escaldado, vendor, fabricar espíritus, aguardientes amizados de industria, rebajarlos, fabricar vinagre; y de agua, vinos de agua, agua de Colonia y otras olorosas, cerveza, Champagne, Burdeos, Jerez, Málaga, vinos de cidra, moscatel, Malvasia de sifjes, fabricar jabon, y otras recetas.
 Remitir la letra de cambio y remitir el libro.
 Dirigirse por correo ó personalmente, calle de Condal, 21, 3.º; Barcelona, Cataluña, á D. Antonio Buxadós.

PERSIANAS.

En la más antigua ESTERERIA de la calle del Medio, núm. 74, frente á la imprenta del DIARIO, se acaba de recibir un variado surtido de la mejor clase.

TRASLADO.

La *Tienda de muebles* de la calle Mayor titulada LA VALENCIANA se ha trasladado á la calle del Medio, núm. 88, frente á la posada del Moro.

VENTA.

Se vende en Vinaroz el laud de tráfico *Virgen de los Dolores*, de porte de 67 y 1½ toneladas de carga, que resultan 59 y 1½ de carga, con todos sus arreos y aparejos.

Dirigirse á D. Domingo Adell, residente en Vinaroz, quien dará razon.

BAÑOS minerales de VILLAVIEJA.

POZO CALIENTE DE LA VIRGEN DE LA SALUD,

DE **Pedro el Castellonero,**
 CALLE DE SAN VICENTE, NUMERO 7.

En dicho establecimiento hay habitaciones, camas con todo lo necesario, servicio de cocina y criados para la asistencia de los enfermos, á precios muy económicos.

En la estacion de Nules estará el carruaje de dicha casa.

AL PÚBLICO.

En la más antigua y acreditada esteria, junto á la posada de la Estrella, continúa la venta de persianas de todas clases.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA

REDACTADOS con arreglo á los principios de la Academia española, con explicaciones y ejemplos para facilitar el análisis de la analogía y con nociones de prosodia, ortografía y análisis lógico.

Obra la más completa en su clase de las publicadas hasta el día para las escuelas de primera y segunda enseñanza, y muy útil para las de adultos.

Por D. Manuel Meseguer Gouell, maestro superior, premiado en certámen literario y por la junta de Instruccion pública de Tarragona.

En pocos años se han vendido cinco numerosas ediciones de este libro, que, á pesar de la concision con que está escrito, como destinado á los niños, fué adoptado de testo en varios institutos y escuelas normales de maestros, inclusa la central de Madrid, cuando la gramática de la real academia no era, como hoy, testo obligatorio y único en la enseñanza pública. Esto prueba hasta la evidencia su mérito intrínseco y la utilidad de su método para la enseñanza de tan importante asignatura.

Véndese á 4 reales el ejemplar en la librería de la viuda de D. Vicente Perales, en esta capital.

FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA

DE **Juan B. Ballester,**
 Calle de S. Juan, núm. 37, Castellón.

Acaba de abrirse al público este nuevo gabinete fotográfico en donde se hacen retratos de todas clases, al precio corriente en esta poblacion, ó sea, desde 8 reales el primer ejemplar y 2 cada copia en adelante.

Los niños pagarán doble que las personas mayores, por cualquiera clase de retratos que se pidan.